

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se corrige la Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, y se publican las relaciones provisionales de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada y la Resolución de 5 de agosto de 2026, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid.*

Advertido error en la Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131, de 4 de junio), por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, y se publican las relaciones provisionales de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada y en la Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 192, de 13 de agosto), por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas, y se anuncia la celebración del primer y segundo ejercicio, del turno libre y del primer ejercicio de promoción interna, convocadas mediante Orden 264/2026, de 4 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, de 18 de febrero), se procede a su corrección en los siguientes términos:

#### Primero

Respecto de la Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, y se publican las relaciones provisionales de personas excluidas y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada:

- Eliminar a D.<sup>a</sup> Nuria Peña Magro de la relación provisional de personas aspirantes excluidas del citado proceso selectivo.
- Incluir a D.<sup>a</sup> Nuria Peña Magro en la relación provisional de personas aspirantes admitidas del citado proceso selectivo.

Estas relaciones se podrán consultar en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/auxiliar-administracion-general-2> y, a efectos meramente informativos, en la página web del proceso selectivo <https://www.comunidad.madrid/empleo/auxiliares-administracion-general-c2-2026>

### Segundo

Respecto de la Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en las citadas pruebas, y se anuncia la celebración del primer y segundo ejercicio, del turno libre y del primer ejercicio de promoción interna:

- Eliminar a D.<sup>a</sup> Nuria Peña Magro de la relación definitiva de personas aspirantes excluidas del citado proceso selectivo.
- Incluir a D.<sup>a</sup> Nuria Peña Magro en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas del citado proceso selectivo.

Estas relaciones se podrán consultar en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/auxiliar-administracion-general-2> y, a efectos meramente informativos, en la página web del proceso selectivo <https://www.comunidad.madrid/empleo/auxiliares-administracion-general-c2-2026>

### Tercero

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar en el caso de que la persona admitida supere el proceso selectivo, tal y como se indica en la base décima de la citada Orden 264/2026, de 4 de febrero.

### Cuarto

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición del turno libre, que se celebrarán, según lo acordado por la Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación de las mencionadas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

Turno libre: 18 de octubre de 2026.

- Primer ejercicio: A las 9:00 horas.
- Segundo ejercicio: A las 12:00 horas.

Los citados ejercicios se realizarán en las siguientes Facultades de la Universidad Complutense de Madrid:

- Facultad de Ciencias de la Información (Edificios Principal y Aulario): Avenida Complutense, 3, 28040 Madrid.
- Facultad de Informática: Calle del Prof. José García Santesmases, 9, 28040 Madrid.
- Facultad de Matemáticas: Facultad de Ciencias Matemáticas, Pl. de las Ciencias, 3, 28040 Madrid.
- Facultad de Derecho: Pl. Menéndez Pelayo, 4, 28040 Madrid.
- Facultad de Filología: Pl. Menéndez Pelayo, s/n, 28040 Madrid.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología: Campus de Somosaguas, s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Campus de Somosaguas-Universidad Complutense de Madrid, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.
- Facultad de Psicología: Campus de Somosaguas-Universidad Complutense de Madrid, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid.

El llamamiento será único para las personas participantes admitidas, siendo excluidas del proceso selectivo en el caso de que no comparezcan al mismo, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado órgano de selección adoptar resolución motivada a tal efecto.

**Quinto**

No se permitirá el acceso al examen a la persona aspirante que no figure en la relación definitiva de admitidas a las aludidas pruebas selectivas.

La persona admitida habrá de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital, en su versión “DNI completo”, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de la persona admitida quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

No se permitirá el acceso al examen a la persona admitida en el caso de que no presente alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurra provista de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del correspondiente ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante todo el tiempo de duración de la prueba, no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente, teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, por lo que la obligación de la persona admitida de mantener sobre la mesa durante el desarrollo de las pruebas el documento identificativo, requerirá que este necesariamente sea en formato físico.

Igualmente, para la realización del ejercicio, la persona participante deberá ir provista de bolígrafo azul o negro.

**Sexto**

Declarar la conservación del resto de los actos administrativos del proceso selectivo que no se hayan visto afectados por esta corrección de errores.

**Séptimo**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

(03/16.270/26)

